



Conflicto de intereses - Política y procedimiento para los funcionarios elegidos y el personal

Presentado por el Presidium y la Comisión de Control de IFM-SEI

Resumen

La política de conflictos de intereses para uso de los miembros del Presidium y de la Comisión de Control del IFM-SEI, así como del personal, contiene detalles sobre un registro de intereses y normas para tratar los conflictos de intereses tanto en las reuniones como entre ellas.

¿Qué es un conflicto de intereses?

Un conflicto de intereses se produce cuando una entidad o individuo se vuelve poco fiable debido a un choque entre los intereses personales (o de interés propio) y los deberes o responsabilidades profesionales.

Un conflicto de este tipo se produce cuando una empresa o persona tiene un interés creado -como dinero, estatus, conocimientos, relaciones o reputación- que pone en duda que sus acciones, su juicio y/o su toma de decisiones puedan ser imparciales. También puede ser el resultado de que una misma persona ocupe diferentes cargos dentro de IFM-SEI y sus organizaciones miembro.

Política

Los miembros del Presidium y de la Comisión de Control de IFM-SEI desean evitar cualquier conflicto de intereses que pueda surgir entre su función dentro de IFM-SEI, su Organización Miembro, sus intereses privados o familiares o su asociación con otras organizaciones voluntarias o comunitarias, autoridades estatutarias, organizaciones comerciales u otros organismos.

Del mismo modo, los miembros quieren evitar cualquier conflicto de intereses que pueda surgir para el personal del IFM-SEI, dado que el personal está o ha estado asociado a título personal con determinadas organizaciones voluntarias o comunitarias, autoridades estatutarias, organizaciones comerciales u otros organismos.

Los conflictos de intereses pueden ser, entre otros, los siguientes

- Acceso injusto a información, influencia, servicios o recursos
- Ser parte de ambas partes de un contrato u otro acuerdo

1 Principios

1.1 Los miembros del Presidium y de la Comisión de Control de IFM-SEI deben:



Resolución Política de conflictos de intereses y procedimientos para los funcionarios elegidos y el personal.

- Actuar únicamente en interés de IFM-SEI y sin tener en cuenta sus propios intereses privados;
- No obtener ningún beneficio o ganancia personal de la organización.

1.2 Los miembros del Presidium y de la Comisión de Control de IFM-SEI pueden desempeñar otras funciones en las Organizaciones Miembros u otras organizaciones de voluntariado, autoridades estatutarias, organizaciones comerciales u otros organismos. Para evitar dudas:

- El Presidium y la Comisión de Control de IFM-SEI son elegidos, nombrados, cooptados o designados para servir a los intereses de IFM-SEI;
- Las organizaciones u organismos a los que se asocian los individuos no deben beneficiarse de su pertenencia al Presidium y/o a la Comisión de Control de IFM-SEI, aparte de los beneficios que todas las organizaciones voluntarias, o grupos significativos de ellas, pueden recibir de IFM-SEI y de su trabajo;

1.3 Algunos de los empleados de IFM-SEI también tienen asociaciones, ahora o en el pasado, con organizaciones voluntarias específicas, autoridades estatutarias, organizaciones comerciales u otros organismos. De nuevo, para evitar dudas:

- El personal está al servicio de los intereses de IFM-SEI
- Las organizaciones y organismos con los que los miembros del personal están asociados a título personal no deben beneficiarse de este empleo, aparte de los beneficios que todas, o grupos significativos de organizaciones voluntarias y comunitarias pueden recibir del IFM-SEI y su trabajo.

2 Registro de intereses

2.1 Todo el personal de IFM-SEI, el Presidium y los miembros de la Comisión de Control están obligados a enumerar en un Registro todos los intereses relevantes que puedan influir en su juicio, o que puedan ser percibidos (por un público razonable) como tales.

2.2 El Secretario General pedirá a todos los miembros del Presidium y de la Comisión de Control de IFM-SEI (incluido el Secretario General) en el momento de su elección y al personal en el momento de su nombramiento que registren todos los intereses pertinentes. El Secretario General invitará a todos los miembros y al personal a actualizar anualmente su inscripción en el Registro (incluido su registro), pero es responsabilidad de todos los miembros del Presidium y de la Comisión de Control de IFM-SEI y del personal notificar al Secretario General todas las actualizaciones a medida que se produzcan.

2.3 El Registro de Intereses estará abierto a una inspección pública razonable previa solicitud al Secretario General.



Resolución Política de conflictos de intereses y procedimientos para los funcionarios elegidos y el personal.

3 Declaraciones de interés en las reuniones del Presidium y de la Comisión de Control de IFM-SEI

3.1 Todos los miembros electos y el personal presente en una reunión (o subcomité o grupo de trabajo) deben hacer una declaración oral de cualquier interés relevante si se relaciona específicamente con un asunto particular que se esté examinando (y no se relaciona con todas las organizaciones de voluntarios y comunitarias, o con un grupo significativo de ellas). Las declaraciones orales deben constar en el acta de la reunión.

3.2 Si el resultado de cualquier debate en una reunión (o subcomisión o grupo de trabajo) pudiera tener un efecto financiero directo sobre un individuo o sobre una organización voluntaria o comunitaria u otro organismo en el que el Presidium y la Comisión de Control del IFM-SEI tengan un interés relevante (que no sea un interés que se refiera a todas las organizaciones voluntarias y comunitarias, o a un grupo significativo de ellas), el individuo no deberá participar en el debate o en la determinación de los asuntos y deberá retirarse de la reunión. Las retiradas deberán constar en el acta de la reunión.

3.3 Si el resultado de cualquier debate en una reunión (o subcomité o grupo de trabajo) puede tener un efecto financiero directo en un miembro del personal o en una organización voluntaria o comunitaria u otro organismo en el que el miembro del personal tenga un interés relevante (que no sea un interés que se refiera a todas las organizaciones voluntarias y comunitarias, o a un grupo significativo de ellas), el miembro del personal no deberá participar en el debate y deberá retirarse de la reunión. Las retiradas se harán constar en el acta de la reunión.

3.4 Si un miembro del Presidium y de la Comisión de Control de IFM-SEI tiene algún interés en el asunto que se está debatiendo, lo que crea un peligro real de parcialidad, es decir, el interés le afecta a él, o a un miembro de su familia, más que a la generalidad de los afectados por la decisión: debe declarar la naturaleza del interés y retirarse de la sala, a menos que tenga una dispensa para hablar.

3.5 Si un miembro del Presidium y de la Comisión de Control de IFM-SEI tiene cualquier otro interés que no cree un peligro real de parcialidad, pero que pueda hacer pensar razonablemente a otros que podría influir en su decisión, deberá declarar la naturaleza del interés, pero podrá permanecer en la sala, participar en el debate y votar si lo desea.

Este apartado no se aplica a los procedimientos disciplinarios, de reclamación o similares, ya que se aplican disposiciones distintas.

3.6 El Secretario General deberá incluir en su informe de cada reunión los detalles de los contratos/acuerdos que se celebren antes de la siguiente reunión.

4 Representación



IFM•SEI
international falcon movement
socialist educational international

Resolución Política de conflictos de intereses y procedimientos para los funcionarios elegidos y el personal.

- 4.1 Los miembros del Presidium y de la Comisión de Control de IFM-SEI, así como el personal que asista a reuniones y conferencias en nombre de IFM-SEI, deberán actuar y hablar en todo momento en el mejor interés de IFM-SEI, siguiendo la política acordada de IFM-SEI.
- 4.2 Los miembros del Presidium y de la Comisión de Control de IFM-SEI y el personal que asiste a reuniones y conferencias a título personal, o en nombre de una organización voluntaria o comunitaria o de otro organismo, pueden en ocasiones apoyar de forma útil los intereses de IFM-SEI. En tales circunstancias, deberán dejar claro en qué calidad actúan o hablan.
- 4.3 Los miembros del Presidium y de la Comisión de Control de IFM-SEI y el personal que puedan verse en cualquier conflicto de intereses mientras asisten a reuniones y conferencias deben discutir sus preocupaciones a la mayor brevedad posible con el Presidente o el Secretario General.
- 4.4 Los miembros del Presidium y de la Comisión de Control de IFM-SEI, así como el personal que represente a una organización miembro en un proyecto de IFM-SEI, deberán aclarar su tarea y su papel al inicio del proyecto, identificando cualquier posible conflicto de intereses.